

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25-2021**

**SEDE MUNICIPAL**

**11 DE FEBRERO, 2021**

**5:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**Presidente Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

KATTIA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria, en ausencia del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

OLENDIA IRÍAS MENA

**Alcaldesa en ejercicio.**

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

**Asesor Legal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria de Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

**Regidor Propietario.**

ERNESTO ALFARO CONDE

**Regidor Propietario.**

RANDALL SOLIS SALAS

**Regidor Suplente**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**Regidor Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente.**

**COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.**

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante oficio **AME-052-2021-O1**, de fecha 10 de febrero del 2021, para tratar como tema único:

**“APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020”.**

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías presenta el oficio **AMI-191-2021-TM**., mediante el cual el señor Tobías Murillo Rodríguez, comunica a este Concejo Municipal lo siguiente: “Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 11 de febrero del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro fuera atendiendo las necesidades del Cantón. En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena.”

**RECESO**

Al ser las 17:11PM, el señor Presidente del Concejo llama a un receso.

Al ser las 17:34 PM, el señor Presidente del Concejo reanuda la sesión y manifiesta que por motivo de tiempo y de quorum no se pudo reunir la comisión de hacienda y presupuesto. Por tanto, presenta moción de orden para ver si la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 se aprueba con dispensa de trámite de comisión.

**APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.

**SEGUNDO: APROBAR** en todas sus partes la **Liquidación Presupuestaria 2020** (oficio SF-008-2021-MM, de fecha 05 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Meriselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda), puesta a conocimiento de este Órgano Colegiado por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, en Sesión Ordinaria N° 41, Artículo IV, Inciso B) celebrada el 08 de febrero del 2021, mediante su oficio **AMI-170-2021-TM** de fecha 08 de febrero de 2021.

APROBADO con cuatro votos a favor y uno en contra (el del Regidor Francisco González Madrigal) quien manifiesta que su voto es el contra porque no conoce el documento de dicha liquidación presupuestaria, toda vez que según se ha dicha la Alcaldía la envió a los Regidores este lunes el 08 de febrero, sin embargo, la misma no fue remitida a su persona. Dicha liquidación presupuestaria por la suma de c1.662.603.971.15 (un mil seiscientos sesenta y dos millones seiscientos tres mil novecientos setenta y un colones 15/100, desglosado de la siguiente manera:

Superávit específico	1 032 138 068,46
Superávit libre	630 465 902,69

#### Análisis General Liquidación Presupuestaria 2020

Liquidación: Monto de Liquidación 2020 por la suma de c1.662.603.971.15 representa un 25% de incremento con respecto al año 2019. Esto como Consecuencia de una mejor y mayor ejecución de recursos, pese a un año con Pandemia Covid-19 donde se realizaron esfuerzos por acciones administrativas y judiciales. La recaudación fue de 7.301 millones en total. Como los ingresos más sobresalientes en crecimiento están: Bienes inmuebles recaudando 2785 millones un 38% de los ingresos totales, saneamiento ambiental 839 millones para un 11.5 % del total de ingresos, transferencias de Ley 81 14/9329 881 millones un 12%. Otros ingresos libres como patentes, rótulos, timbres municipales, permisos de construcción sumaron 1085 millones representando 14.860/0.

#### Ingresos

La recaudación fue de 7.301 millones en total. Como los ingresos más sobresalientes en crecimiento están: Bienes inmuebles recaudando 2785 millones un 38% de los ingresos totales, saneamiento ambiental 839 millones para un 11.5% del total de ingresos, transferencias de Ley 8114/9329 881 millones un 12%. Otros ingresos libres como patentes, rótulos, timbres municipales, permisos de construcción sumaron 1085 millones representando 14.86%, IMAS-FODESAF para funcionamiento CECUDIS en 185 millones de colones, un 3%.

### **Egresos**

A nivel general una mayor ejecución de 5874 millones de colones, dentro de los que están compromisos 2019 (ejecutados de enero a junio 2020) por la suma de 331 millones de colones.

En programa 1, actividad de administración General el gasto disminuye en 141 millones un 7% respecto del año 2019. Representa de la recaudación anual 2020 un 25%.

En programa 2, servicios comunitarios disminuye en 508 millones, lo que es igual a un 17% respecto del año 2019. Representa de la recaudación anual 2020 un 33%.

En programa 3, Inversiones, el gasto disminuye en 1011 millones, o un 38% respecto del año 2019. Lo cual reafirma la contención del gasto ante la incertidumbre del panorama económico nacional y mundial. Representa de la recaudación anual 2020 un 22%.

### **Metas logradas**

Respecto del planteamiento de metas durante 2020 y el grado de cumplimiento, se dieron algunos cambios vía modificaciones presupuestarias, en un total de 12 documentos. Lo cual incidió que a nivel de metas de mejora se lograra un 55% de lo programado, de conformidad con la Evaluación realizada por el área de Planificación Institucional.

Algunos aspectos a atender primordialmente para mejorar la recaudación e integralidad del accionar municipal son: Contratación de Personal Contable para cumplimiento de normativa contable con base en NICSP cuyo plazo de brecha a nivel municipal es al 2022, depuración de base de datos para obtener información veraz y confiable de direcciones para notificación y mora real en el sistema DECSIS, así como atender mora incobrable con

Registros de fincas que no corresponden a folios reales inscritos en el Registro Público, a diciembre 2020 existía un monto de alrededor de 1000 millones de mora sobre registros de fincas D99, ST, SI entre otros. Incremento de avalúos e inspecciones, entre otros.

Detalle de la liquidación:

## MUNICIPALIDAD DE GARABITO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
INGRESOS	7 044 202 333,98	7 301 612 030,59
Menos:		
GASTOS	7 044 202 333,98	5 874 104 583,70
SALDO TOTAL		1 427 507 446,89
Más:	250 524 881,23	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	250 524 881 23	
Menos:	15 428 356,97	
Notas de débito sin registrar 2020	15 428 356,97	
SUPERÁVIT 1 DÉFICIT		1 662 603 971,15
Menos: Saldos con destino específico		1 032 138 068,46
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		630 465 902,69
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1 032 138 068,46
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 17 959 397,17 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 8 606 015,95 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N <sup>o</sup> 7729 5 986 465,72		
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N <sup>o</sup> 7729 112 307 058,04 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas 8 170 332,61 40% obras mejoramiento del Cantón: 66 177 021,78		
20% fondo pago mejoras zona turística:		32 633 392,22
Escuelas de música		1 567 354,00
Ley N <sup>o</sup> 7788 aporte CONAGEBIO		207 423,17
Ley N <sup>o</sup> 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1 306 765,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N <sup>o</sup> 8114		181 912 483,10
Proyectos y programas para la Persona Joven		5 655 943,83
Fondo recolección de basura 294 024 120,99 Saldo de partidas específicas 13 405 608,29		
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) 425 454,83 FODESAF Red de Cuido Venta de servicios 766 000,00		
Fondo Prestamos con... Banco Nacional Canchas de Fútbol 1 910 694,95 Otro superávit específico... Fondo Plan Regulador Playa Agujas 2 900 000,00 Otro superávit específico... Fondo Faltante Caja 434 840,00 Otro superávit específico... Sobrante Notas de Crédito 10 549,00 Otro superávit específico... Fondo uso suelo ZMT 25 246 265,68		
Notas de crédito sin contabilizar 2020		250 4 881

Seguidamente el señor Yohan Obando González – Presidente del Concejo – solicita la

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, para conocer los siguientes temas:

**1) PRÉSTAMO CON EL IFAM.**

**2) RESGUARDO DE DOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.**

Sometida a votación las propuestas del señor Presidente se toman los siguientes

Acuerdos:

- 1) Se ACUERDA (con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Francisco González) RECHAZAR LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA para conocer el Punto N°.1 “PRESTAMO CON EL IFAM. Toda vez que de acuerdo con lo manifestado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, se requieren cinco votos para que el Concejo pueda alterar el orden del día.
- 2) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, para conocer el tema N°.2) “RESGUARDO DE DOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS”.

Con relación a este tema el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que como ya es de conocimiento, por orden de la Procuraduría de la Ética Pública la Municipalidad ha iniciado procedimientos contra dos funcionarios. Para lo cual se ha contratado a un abogado externo como órgano director del procedimiento, y en calidad de asesor legal del Concejo ha sido designado como administrador de dicho contrato. Al final también tiene que dar la recomendación al Concejo. Ya se hizo la imputación de cargos y los afectados han sido debidamente notificados. Sin embargo, los expedientes no pueden estar en recursos humanos, porque las razones que ya conocemos. Aclara el Asesor Legal del Concejo que el manejo de los expedientes estará a cargo del órgano director y los mismos se deben trasladar a la Secretaría del Concejo únicamente para: 1) Ser custodiados, 2) Recibir los Recursos, 3) Entregar las copias que las partes solicite por escrito y previa cancelación de las mismas.

Inmediatamente se procede a la lectura del oficio PMG-002-2021, sin fecha suscrito por el señor Yohan Obando – Presidente Municipal de Garabito –. Dicho oficio dice literalmente lo siguiente:

**“Licda. Xinia Espinoza Morales**

**Secretaria del Concejo Municipal**

Sirva la presente para saludarla y solicitarle cordialmente custodie el

Expediente administrativo MG-CL-01-2021, que versa sobre un Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario en contra del Funcionario JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE, el mismo consta de 134 folios que se describen de la siguiente manera: Del folio 1 al folio 81, impresión de la Investigación Preliminar realizada por la Procuraduría de la Ética Pública, del folio 82 al 111, acuerdos municipales y recomendaciones de la asesoría legal del Concejo Municipal, del folio 112 al 134 contiene el traslado de cargos al funcionario procesado y su notificación.

Así mismo procedo a trasladar el expediente MG-CL-002-2021, que versa sobre el Procedimiento Ordinario para anular el nombramiento del Líder de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito por existir presuntamente una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, el cuál consta de 69 folios que se describen: del folio 1 al folio 17, notificación e informe AEP-INF-23-2020, Investigación Preliminar, realizada por la Procuraduría de la Ética Pública, del folio 18 al folio 50, que contiene copia de acuerdos municipales y oficios de la asesoría legal del Concejo Municipal de Garabito, del folio 51 al folio 69, traslado de cargos contra el funcionario ERICK BADILLA MONGE y su notificación. En este acto traslado el disco compacto que contiene la certificación e investigación preliminar realizada por la Procuraduría de la Ética Pública.

En este acto queda autorizada a recibir cualquier tipo de información de las partes y dar acceso al expediente y entrega de disco compacto a las partes conforme al artículo 217 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, para garantizar el debido proceso y derecho de defensa, cualquier comunicación de las partes al órgano director del Procedimiento administrativo, hágalo llegar al correo electrónico [clanzas87@gmail.com](mailto:clanzas87@gmail.com)

Consultado al respecto el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – aclara Que las partes del proceso son: 1) El Órgano Director. 2) Los afectados (Julio César Vargas Aguirre y Érick Badilla Monge. 3) Los abogados de las partes afectadas.

Finalmente, el Concejo **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOCER** en todas sus partes el oficio PMG-002-2021, sin fecha suscrita por el señor Yohan Obando – Presidente Municipal de Garabito – y con dicho base en dicho oficio SOLICITAR a la Licenciada Xinia Espinoza Morales, que en su condición de Secretaria del Concejo Municipal custodie los siguientes expedientes:

a) Expediente administrativo MG-CL-01-2021, que versa sobre un Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario en contra del Funcionario JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE.

b) ExpedienteMG-CL-002-2021, que versa sobre el Procedimiento Ordinario para anular el nombramiento del Líder de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito por existir presuntamente una nulidad absoluta, evidente y manifiesta.

APROBADO con cuatro votos a favor y uno en contra (el del Regidor Francisco González Madrigal).

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que efectivamente estos expedientes son únicamente para ser custodiados por la Secretaría del Concejo, entregar las copias que las partes soliciten por escrito y previa cancelación de las mismas, y recibir los recursos que se interpongan. Cuando la Secretaria reciba algún documento lo único que tiene que hacer es comunicarle al Presidente del Concejo o al Asesor Legal del Concejo. Sin embargo, el instructor del expediente y el encargado de certificarlo es el órgano director.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DOCE MINUTOS,  
FINALIZA LA SESIÓN.**

**YOHAN OBANDO GONZALEZ**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Presidente Municipal .....última línea.....**

**Secretaria del Concejo**